


EXTRACTO

DÉCIMO SEXTO JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO causa rol V 281-2024, caratulada "VARGAS/", por sentencia de fecha 17 de marzo de 2025, se declara la interdicción de doña ADELINA DE LAS NIEVES QUILODRÁN CHÁVEZ, RUN 6.374.248-1 quedando privada de la libre administración de sus bienes, designando como su curador general, legítimo y definitivo a MAURICIO ENRIQUE VARGAS QUILODRÁN, RUN 11.948.413-8. relevándolo de la obligación de rendir fianza, y de reducir a escritura pública, sirviéndole una copia autorizada de la presente sentencia como suficiente título de discernimiento. Secretaria (S)



María Luisa Martínez Reyes
Secretario
PJUD
Treinta y uno de marzo de dos mil veinticinco
12:17 UTC-3

